

UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
 AV. MORELOS 31 ALTOS, CENTRO, TUXPAN, VER.
 R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras en Miles de Pesos)

| | 2025 | 2024 | | 2025 | 2024 |
|---|------------|------------|---|------------|------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Disponibilidades (Nota 4) | \$ 4,109 | \$ 5,183 | Préstamos de bancos, de socios y otros organismos (Nota 11) | \$ 73,524 | \$ 87,122 |
| Inversiones en Valores (Nota 5) | \$ 13,675 | \$ 8,435 | De corto plazo (Nota 11) | \$ 10,402 | \$ 10,653 |
| Títulos conservados a vencimiento | \$ 13,675 | \$ 8,435 | De largo plazo (Nota 11) | \$ 63,122 | \$ 76,469 |
| Cartera de crédito vigente (Nota 6) | | | Otras cuentas por pagar | \$ 3,955 | \$ 5,287 |
| Créditos comerciales | | | Impuestos a la entidad por pagar | \$ - | \$ - |
| Documentados con garantía inmobiliaria (Nota 6) | \$ 33,036 | \$ 64,059 | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar (Nota 12) | \$ 87 | \$ 54 |
| Documentados con otras garantías (Nota 6) | \$ 7,212 | \$ 10,504 | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 12) | \$ 3,868 | \$ 5,233 |
| Sin garantía (Nota 9a) | \$ 726 | \$ 3,072 | Créditos Diferidos y Cobros Anticipados (12) | \$ 490 | \$ 712 |
| Total Cartera de crédito vigente (Nota 6) | \$ 40,976 | \$ 67,635 | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas | \$ - | \$ - |
| CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (Nota 6) | | | Acreedores por liquidación de operaciones | \$ - | \$ - |
| Créditos vencidos comerciales | | | Acreedores por cuentas de margen | \$ - | \$ - |
| Documentados con garantía inmobiliaria (Nota 6) | \$ 34,865 | \$ 27,100 | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo | \$ - | \$ - |
| Documentados con otras garantías (Nota 6) | \$ 3,942 | \$ 3,741 | | | |
| Sin garantía (Nota 5) | \$ 258 | \$ 544 | | | |
| Total cartera de crédito vencida (Nota 6) | \$ 39,065 | \$ 31,385 | | | |
| CARTERA DE CRÉDITO (Nota 6) | \$ 80,041 | \$ 99,020 | IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) | \$ - | \$ - |
| (-) MENOS: | | | TOTAL PASIVO | \$ 77,960 | \$ 93,121 |
| Estimación preventiva de riesgos crediticios (Nota 6) | \$ 8,307 | \$ 6,911 | CAPITAL CONTRIBUIDO | \$ 31,301 | \$ 31,298 |
| Cartera de crédito Neto | \$ 71,733 | \$ 92,109 | Capital Social (Nota 13) | \$ 31,170 | \$ 31,174 |
| Total cartera de crédito (neto) | \$ 71,733 | \$ 92,109 | Prima en venta de acciones (Nota 13) | \$ 125 | \$ 124 |
| Otras cuentas por cobrar (Nota 7) | \$ 1,816 | \$ 1,829 | CAPITAL GANADO | \$ (3,285) | \$ (3,424) |
| Inventario de mercancías (NETO) | \$ 529 | \$ 539 | Reservas de capital (Nota 13) | \$ 1,455 | \$ 1,455 |
| Bienes Adjudicados (NETO) (Nota 8) | \$ 1,892 | \$ - | Resultados acumulados (Nota 13) | \$ (4,879) | \$ (247) |
| Mobiliario y equipo (neto) (Nota 9) | \$ 6,253 | \$ 6,310 | Resultado neto (Nota 14) | \$ 139 | \$ (4,662) |
| Impuestos Diferidos (Nota 15) | \$ 3,896 | \$ 3,318 | | | |
| Otros Activos (Nota 10) | \$ - | \$ - | TOTAL CAPITAL CONTABLE | \$ 29,016 | \$ 27,874 |
| Cargos diferidos y pagos anticipados | \$ 2,082 | \$ 3,272 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ 105,985 | \$ 120,995 |
| TOTAL ACTIVO | \$ 105,985 | \$ 120,995 | | | |

| CUENTAS DE ORDEN | |
|---|------------|
| Bienes en Administración | \$ 170 |
| Intervenes divergidos no cobrados derivados de Cartera de | \$ 24,161 |
| Otras Cuentas de Registro | \$ 156,690 |
| Total | \$ 181,021 |

"El presente Balance General se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

"El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"El Capital Social Histórico Autorizado al 31 de Diciembre del 2025 es de \$49,715

"El Capital Social Histórico Pagado al 31 de Diciembre del 2025 es de \$31,170

"El Índice de Capitalización al mes de Diciembre del 2025 es 26.49%

"La Estimación Preventiva al 31 de Diciembre del 2025 es de \$8,307 de la cual \$641 - fue lo que resultó del cálculo de acuerdo al Anexo 19 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito y \$7,666 - de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios Adicionales"

"Reserva Prima en Venta de Acciones \$124
 "Reserva Legal \$1,455

"El Grado de Riesgo de Estimaciones Preventivas es A-1 por \$359, B-1 por \$0, B-3 por \$37, C-1 por \$0, C-2 por \$0, D por \$0 y E por \$245

"La Estimación para Bienes Inmuebles al 31 de Diciembre del 2025 es de \$105 calculada de acuerdo al Anexo 23 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este Balance General.

PÁGINA WEB DE LA CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>
 PÁGINA WEB DE LA UCRNV: <http://www.ucrnv.com.mx>

Director General

C.P. CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO

Comisario

ING. MILTON ALDINO MORALES HERRERA

Comisario

C.P. JOSE LUIS PULIDO VILLA

UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
 AV. MORELOS 31 ALTOS, CENTRO, TUXPAN, VER.
 R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras en Miles de Pesos)

| | 2025 | | 2024 |
|---|-----------------|------------|-------------------|
| Ingresos por intereses (Nota 14) | \$ 11,864 | | \$ 18,037 |
| Gastos por intereses (Nota 14) | \$ (4,241) | | \$ 8,725 |
| Margen Financiero (Nota 14) | \$ 7,623 | | \$ 9,312 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | \$ (1,854) | | \$ 8,182 |
| Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios | \$ 5,769 | | \$ 1,130 |
| Otros ingresos neto de la operación (Nota 14) | \$ 3,404 | \$ 3,744 | |
| Comisiones y tarifas pagadas (Nota 14) | \$ (178) | \$ (241) | |
| Gastos de administración y promoción (Nota 14) | \$ (9,434) | \$ (9,685) | |
| Resultado antes de impuestos a la utilidad | \$ (439) | | \$ (6,182) |
| Impuesto a la utilidad causados (Nota 15) | | | \$ - |
| Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 15) | \$ 578 | | \$ 390 |
| RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS | \$ 139 | | \$ 390 |
| Operaciones discontinuas | \$ - | | \$ - |
| RESULTADO NETO | \$ 139 | | \$ (4,662) |

"El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

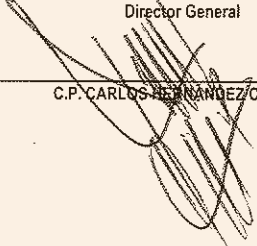
El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

*El Índice de Capitalización al mes de Diciembre del 2025 es 26.49%

PÁGINA WEB DE LA CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>

PÁGINA WEB DE LA UCRNV: <http://www.ucrnv.com.mx>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado.

Director General

 C.P. CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO

Comisario

 ING. MILTON GALDINO MERÁZ HERRERA

Contador

 C.P. JOSÉ LUIS PULIDO VILLA

UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
 AV. MORELOS 31 ALTOS, CENTRO, TUXPAN, VER.
 R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
 (Cifras en Miles de Pesos)

| CONCEPTO | CAPITAL CONTRIBUIDO | | | | | CAPITAL GANADO | | | | Total capital contable |
|---|---------------------|--|----------------------------|---------------------|------------------------------------|--|---|-----------------|---------------|------------------------|
| | Capital Social | Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas | Prima en venta de acciones | Reservas de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | Resultado por tenencia de activos no monetarios | Resultado neto | | |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2024 (Nota -13) | \$ 31,174 | \$ - | \$ 123 | \$ 1,455 | \$ (217) | \$ - | \$ - | \$ (4,662) | \$ 27,873 | |
| MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS | | | | | | | | | | |
| Suscripción de acciones (Nota -13) | \$ 2 | \$ - | \$ 1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3 | |
| Capitalización de utilidades | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Constitución de reservas (Nota-13) | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4,662 | \$ 4,662 | |
| Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ (4,662) | \$ - | \$ - | \$ - | \$ (4,662) | |
| Pago de dividendos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Total | \$ 2 | \$ - | \$ 1 | \$ - | \$ (4,662) | \$ - | \$ - | \$ 4,662 | \$ 3 | |
| MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL | | | | | | | | | | |
| Utilidad integral | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Resultado neto | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 139 | \$ 139 | |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Total | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 139 | \$ 139 | |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2025 | \$ 31,176 | \$ - | \$ 124 | \$ 1,455 | \$ (4,879) | \$ - | \$ - | \$ 139 | \$ 28,015 | |

"El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado.

PÁGINA WEB DE LA CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>
 PÁGINA WEB DE LA UCRNV: <http://www.ucrnv.com.mx>

Director General

C.P. CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO

Comisario

ING. MILTON GALDINO MERAZ HERRERA

Contador

L.C. JOSE LUIS PULIDO VILLA

UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AV. MORELOS 31 ALTOS, CENTRO, TUXPAN, VER.
R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Cifras en Miles de Pesos)

| | 2025 | | 2024 |
|--|------|----------|-------------|
| Resultado neto | \$ | 139 | \$ (5,052) |
| Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo | | | |
| Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión | \$ | - | \$ - |
| Depreciaciones de Mobiliario y Equipo | \$ | 429 | \$ (264) |
| Amortizaciones | \$ | 23 | \$ (22) |
| Provisiones | \$ | 270 | \$ (556) |
| Impuestos a la Utilidad Causados y diferidos | \$ | (578) | \$ 2,557 |
| Otros: (Bienes Adjudicados neto) | \$ | (1,892) | \$ - |
| Participación en el resultado de Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas | | | |
| Operaciones Discontinuas | | | |
| Total de ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo | \$ | (1,748) | \$ 1,715 |
| Actividades de Operación: | | | |
| Cambio en Inversión en Valores | \$ | (5,240) | \$ 5,907 |
| Cambio en Cartera de Crédito (Neto) | \$ | 20,376 | \$ 36,526 |
| Cambio en inventarios. | \$ | 10 | \$ 115 |
| Cambios en otros activos operativos (neto) | \$ | 1,181 | \$ (1,278) |
| Cambio en Préstamos Bancarios, de Socios y de Otros Organismos | \$ | (13,598) | \$ (41,138) |
| Acreedores, impuestos y otros pasivos | \$ | (1,602) | \$ 339 |
| Otros (Créditos Diferidos) | \$ | (222) | \$ (370) |
| Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación | \$ | (704) | \$ 101 |
| Actividades de Inversión: | | | |
| Cobros por Disposición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo | \$ | - | \$ - |
| Pago por Adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo | \$ | (373) | \$ - |
| Otros (Venta de activos) | \$ | - | \$ 952 |
| Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión | \$ | (373) | \$ 952 |
| Actividades de Financiamiento: | | | |
| Cobros por emisión de Acciones | \$ | 3 | \$ 1 |
| Otros | | | |
| Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento | \$ | 3 | \$ 1 |
| Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ | (1,074) | \$ (4,187) |
| Efectos por Cambios en el Valor del Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ | - | \$ - |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al Inicio del periodo | \$ | 5,183 | \$ 9,370 |
| Efectivo y Equivalentes de efectivo al final de periodo | \$ | 4,109 | \$ 5,183 |

"El presente Estado de Flujos de Efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado.

PÁGINA WEB DE LA CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>
PÁGINA WEB DE LA UCRNV: <http://www.ucrnv.com.mx>

Director General

C.P. CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO

Contador

L.C. JOSE LUIS PULIDO VILLA

Comisario

ING. MILTON GALDINO MERAZ HERRERA

UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.

Notas a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 1- OBJETO DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Unión de Crédito Regional del Norte del Veracruz, S.A. de C.V. (en adelante la UNIÓN), es una sociedad anónima autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante CNBV) para constituirse y funcionar como Unión de Crédito en la forma y términos que establece la Ley de Uniones de Crédito (en adelante LUC), quedando bajo la inspección y vigilancia de la CNBV, siendo su objeto social el facilitar el uso del crédito a sus socios, prestar su garantía o aval conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, recibir préstamos exclusivamente de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país, emitir títulos de crédito en serie o en masa, practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamos y créditos de toda clase, reembolsables a plazos congruentes con los de las operaciones pasivas que celebren, saldos que la UNIÓN podrá depositar en instituciones de crédito, así mismo, de los socios se podrán recibir depósitos de ahorro.

Los servicios de la UNIÓN se encuentran dirigidos a la atención de personas físicas y morales que realicen o mantengan relación con actividades de ganadería y en el sector agropecuario, nicho de mercado que desde su origen ha venido atendiendo mediante el otorgamiento de crédito a plazos congruentes con la realización de esas actividades, razón en la que se funda su forma de operar y que desde luego le distingue de otros intermediarios financieros que se encuentran radicados en la región en donde opera la UNIÓN.

Concentración de negocio: La UNIÓN no presenta riesgo alguno de concentración indebida de capital conforme lo establece el artículo 23 de la Ley de Uniones de Crédito.

Para la realización diaria de los negocios de la UNIÓN, ésta cuenta con una estructura de personal propio que realiza funciones de administración, control, contabilidad, gestión de proyectos y cobranza administrativa y judicial.

Los principales aspectos regulatorios requieren que la Unión mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites de capital pagado y reservas de capital son bases adecuadas con las que, la Unión cumple satisfactoriamente al 31 de diciembre de 2025.

El consejo de administración a través de acta ordinaria con fecha 21 de febrero de 2018 autorizó la apertura del Departamento Especial (ventas a los socios de: Aretes, insumos agropecuarios y vientres de ganado); así como la aprobación del manual de Normas, Políticas y procedimientos de conformidad con el artículo 31 de la ley de Uniones de crédito, las cuales regulan las operaciones que se realizarán a través del departamento especial.

NOTA 2.- AUTORIZACIÓN Y BASES DE PRESENTACIÓN.

Autorización

El 15 de marzo de 2026, el C.P. Carlos Hernández Castro (director general), el L.C. José Luis Pulido Villa (Contador General) y el Ing. Milton Galdino Meraz Herrera (Comisario), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los presentes estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Este órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos en fecha posterior a su emisión de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Bases de presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), contenidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, y sus posteriores modificaciones vigentes a la fecha de los estados financieros.

La UNIÓN lleva su contabilidad sujetándose a los “Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito”, mismos que se encuentran divididos en las series: Serie A. Serie B. Serie C. Serie D.

Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Uniones de Crédito. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros. Criterios aplicables a conceptos específicos. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

En tal virtud, la UNIÓN considera en primera instancia los “Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito”, con excepción de lo establecido en el Criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”.

Las disposiciones aplicables para esta Entidad mencionan que el proceso de supletoriedad aplica cuando a falta de un criterio expreso de la CNBV para las uniones de crédito y en segundo término para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en las Normas de Información Financiera (NIF A-8), en conjunto con lo previsto en los criterios publicados por la CNBV. A falta de criterio contable expreso de la CNBV para las Entidades, aplica la supletoriedad en el orden que se indica a continuación:

1. Criterios de contabilidad para uniones de crédito emitidos por la Comisión, así como para instituciones de crédito.
2. Boletines emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), distintos a los enunciados en el Criterio A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Entidades”.
3. Normas emitidas por el International Accounting Standards Board, IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

4. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCCA) aplicables en los Estados Unidos de América.
5. Cualquier norma de contabilidad que forma parte de un conjunto de reglas formal y reconocido, sujeto a que no se contravengan, la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad emitidos por la comisión o en su caso. en los boletines del IMCP.

Los tres últimos puntos requieren autorización expresa de la CNBV.

Las diferencias más significativas entre las prácticas contables establecidas por la CNBV y las Normas de Información Financiera aceptadas en México son los siguientes:

- a) Corto y largo plazo: Los saldos por cobrar de la cartera no se clasifican por su vencimiento en corto y largo plazo;
- b) Otros activos: De acuerdo con lo establecido en las reglas contables emitidas por la CNBV, se deberán presentar como un solo rubro en el Balance General los otros activos tales como, pagos anticipados, crédito mercantil, activos intangibles y cargos diferidos; y
- c) NIF D-3 “Beneficios a los empleados”: La Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados” establece que los activos del plan se deben presentar en forma neta entre el activo y el pasivo, sin embargo, de acuerdo con las reglas contables emitidas por la CNBV los activos del plan deberán presentarse por separado del pasivo. Debido a que la Unión de Crédito es intermediario financiero, presenta los costos y gastos en el estado de resultados atendiendo a su función y respetando los criterios contables y de presentación establecidos por las Disposiciones de Carácter General emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Entidades Financieras.

NOTA 3.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la UNIÓN en la preparación de sus estados financieros.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10 *Efectos de la Inflación*, la elaboración de los estados financieros de 2025 y 2024 se efectuó como sigue:

No se reconocen los efectos de la inflación de ambos ejercicios, pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario.

La inflación registrada en los años 2025 y 2024 fue de 3.69% y 4.21%, respectivamente. Los porcentajes de inflación de los ejercicios de 2023 a 2022 fueron de 4.66% y 7.82% respectivamente, por lo que se ha operado en un entorno económico no inflacionario, circunstancia que permite continuar con la preparación de estados financieros considerando el costo histórico de las operaciones realizadas por la UNIÓN.

b) Uso de Estimaciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen: la estimación preventiva para riesgos crediticios, estimación por irrecuperabilidad o de difícil cobro, los activos por impuestos a la utilidad diferidos, estimación sobre el valor de bienes adjudicados y los pasivos relativos a beneficios a los empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional

La Unión ha identificado que el peso mexicano es su moneda de registro, funcional y de informe por ser el entorno de operación, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

d) Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones con moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Unión, utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la valuación de las partidas monetarias al tipo de cambio de cierre de mes y cada año, se reconocen en el estado de pérdidas integrales. La UNIÓN no realizó operaciones en moneda extranjera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

e) Disponibilidades.

Se integra por efectivo en caja, depósitos bancarios a la vista en cuentas de cheques en instituciones de crédito dentro del país y otras disponibilidades, donde éstas últimas corresponden a depósitos de garantía para garantizar los recursos captados de instituciones de crédito.

f) Inversiones en valores.

Comprenden inversiones en valores gubernamentales cotizados en el mercado de valores, se clasifican en función de la intención y capacidad de la Administración sobre su tenencia en:

- i. **Títulos para Negociar:** Son aquellos que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que con los mismos realicen como participantes del mercado. Se reconocen a su valor razonable y el resultado de su valuación se reconoce en los resultados del ejercicio.
- ii. **Títulos disponibles para la venta:** aquellos que no se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Inicialmente se reconocen como parte de la inversión y posteriormente a su valor razonable, el resultado de su valuación se reconoce en otras partidas de utilidad integral dentro del capital contable.
- iii. **Títulos conservados a su vencimiento:** aquellos cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo respecto de los cuales, la entidad tiene la

intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Inicialmente se reconocen como parte de la inversión y posteriormente a su costo amortizado, es decir, la amortización del premio o descuento (incluido el valor razonable al que se reconocen inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

Activos financieros No Cotizados:

Tratándose de inversiones temporales en valores no cotizados, se valúan de acuerdo con las estimaciones que sobre el valor presente de dichos títulos realice la Unión de Crédito. El incremento decremento de dichas estimaciones se registra en los resultados del ejercicio.

Administración de Riesgos:

La Unión de Crédito está conformada como una empresa de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la LUC puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la Unión de Crédito, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; asimismo, es política invertirlos con intermediarios financieros y emisoras que han demostrado tener una sólida posición financiera.

La Administración de la UNIÓN realiza inversiones en valores a través de instituciones de crédito que se adquieren con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento, obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos. Se registran inicialmente a su costo de adquisición y se incrementan con los rendimientos generados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro Ingresos por intereses.

g) Cartera de crédito.

Representa el saldo de los créditos otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios y la estimación de riesgo adicional se presentan deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

i) Cartera vencida.

Crédito e intereses vencidos: los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican vencidos de acuerdo con el siguiente criterio:

- i. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- ii. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos el pago de intereses respectivos, o bien, 30 o más días naturales de vencido el principal.
- iii. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- iv. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en su caso, de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos.

Adicionalmente, se considera como cartera vencida el saldo insoluto de los créditos, cuando se tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley General de Concursos Mercantiles.

El traspaso de créditos con cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, excepto los créditos reestructurados o renovados se traspasan cuando estos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido), y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días, el pago de una exhibición se considera como pago sostenido. En el momento en el que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados y registrados en cuentas de orden, se reconocen en resultados.

La UNIÓN únicamente se encuentra facultada para realizar operaciones de crédito comercial, dicha cartera la tiene clasificada en atención al tipo de garantía que la respalda, de tal suerte que cuenta con cartera de crédito sin garantía, documentada con garantía inmobiliaria y documentada con otras garantías.

A la entrega de los recursos de crédito a cada uno de los acreditados, sobre créditos previamente autorizados, se registran como un activo (crédito otorgado).

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de estos intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida y a partir de ese momento su control se mantiene dentro del módulo operativo del sistema como intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida.

Las comisiones por el otorgamiento de crédito son cobradas en el mismo acto de la emisión del crédito, en consecuencia, su reconocimiento fiscal es inmediato contra la emisión de la factura; contablemente las disposiciones en su boletín B-5 "Cartera de Crédito" nos hacen mención que su reconocimiento inicial deberá ser en un pasivo diferido que se devengará conforme al plazo de vida del mismo crédito; devengando contra los ingresos en el rubro de "Comisiones por el Otorgamiento del Crédito" en el estado de resultados, la parte periódica correspondiente.

Los préstamos otorgados a funcionarios y empleados se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y los intereses que devengan se presentan en el rubro Otros productos del estado de resultados.

ii) Reestructuraciones y renovaciones de crédito.

La reestructura de crédito consiste en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o concesión de un plazo de espera mayor al originalmente pactado.

La renovación de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la UNIÓN, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecen dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos renovados aplican cuando se liquida parcial o totalmente el saldo de un crédito a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma Unión, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

iii) Castigo de cartera de crédito.

La UNIÓN tiene como política realizar el castigo de cartera vencida cuando la recuperación del crédito se encuentra en la vía judicial y se cuente con notorias evidencias que justifiquen la irrecuperabilidad o difícil cobro del adeudo a cargo del acreditado, ello con independencia de que se continúe con los procedimientos judiciales entablados hasta agotar las instancias del juicio.

La aplicación de los castigos se realiza cancelando el saldo del crédito más sus intereses vencidos equivalentes a 90 días de morosidad contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el saldo insoluto a castigar excede el saldo de la estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia. La cartera castigada se reconoce en la contabilidad dentro de las cuentas de orden y se cancela hasta el momento en que se obtiene la recuperación parcial o total del crédito, por la vía judicial y en ese momento se reconoce el ingreso dentro de cuentas de resultados en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

iv) Concentración de cartera de crédito

Los créditos comerciales a cargo de una misma persona, Unión o grupo de personas que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyan riesgos comunes, el importe máximo de las responsabilidades a su cargo no podrá exceder el cincuenta por ciento del capital neto de la UNIÓN.

Las operaciones de crédito comercial realizadas por la UNIÓN con sus socios durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, en ningún caso excedieron el límite antes descrito. Un elemento adicional que inhibe la posibilidad de que exista concentración de riesgos es el relacionado con las normas establecidas por la fuente de fondeo, que en este caso se trata de instituciones de banca de desarrollo, las que dentro de los contratos de financiamiento respectivos tienen establecidos límites máximos por acreditado, luego entonces, la UNIÓN no está en condición de exceder el límite máximo establecido.

v) Estimaciones preventivas para riesgos de crédito.

La UNIÓN revisa en forma individual los créditos otorgados clasificando a cada uno de ellos en el rango que le corresponde conforme a lo establecido en la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la Administración de la UNIÓN requiere de su juicio para analizar

factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento o de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo que corresponde a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales como consecuencia del comportamiento de pago de cada uno de los acreditados.

La UNIÓN determina el monto de las estimaciones preventivas para riesgos de crédito considerando la metodología de calificación de cartera comercial establecida en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, emitidas por la CNBV. La referida metodología establece que para cada estrato se constituyan o incrementen estimaciones preventivas que resulten de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala en la siguiente tabla:

| Días de mora | Porcentaje de estimación | |
|--------------|---------------------------|------------------------|
| | Cartera no reestructurada | Cartera reestructurada |
| 0 | 0.50% | 10% |
| 1 a 30 | 2.50% | 10% |
| 31 a 60 | 15% | 30% |
| 61 a 90 | 30% | 40% |
| 91 a 120 | 40% | 50% |
| 121 a 150 | 60% | 70% |
| 151 a 180 | 75% | 95% |
| 181 a 210 | 85% | 100% |
| 211 a 240 | 95% | 100% |
| más de 240 | 100% | 100% |

Para el caso de cartera vencida, la metodología establece que el monto sujeto a calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados (reconocidos en cuentas de balance), toda vez que éstos deben reservarse por separado en 100% de su importe total. Los intereses devengados no cobrados a que nos referimos comprenden un periodo de 90 días, ya que transcurrido ese plazo se traspasa a cartera vencida el importe total del crédito más los intereses devengados no cobrados y se suspende la acumulación de intereses en cuentas de balance.

De igual forma, la UNIÓN considera una Estimación de Riesgos Adicional que para su cálculo considera en los siguientes términos.

vi) Estimación de Riesgo Adicional.

La UNIÓN determina en forma trimestral una estimación para riesgo de crédito adicional a la establecida conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, emitidas por la CNBV al estar autorizado para ello; la metodología que utiliza se basa principalmente en la calificación crediticia de los clientes en el buró de crédito al momento de la colocación del crédito, así como de forma trimestral; esto permite, por un lado determinar la viabilidad en el otorgamiento del crédito y por otro, la creación de una estimación que permita actualizarse periódicamente al hacer frente al hecho de un impago por parte del acreditado.

La metodología consiste en el análisis de cinco indicadores de riesgo marcados por la Unión en función al reporte de buró de crédito de cada acreditado. Los cinco indicadores consisten en:

Atrasos por Montos, Nivel de Endeudamiento, Antigüedad en el Registro en la Sociedad de Información Crediticia, Registro de quitas, condonaciones y/o reestructuras con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses y por último el nivel de pagos requeridos y realizados con base en él % de cumplimiento.

Cada indicador es calificado con un puntaje en relación con la incidencia de riesgo que mantenga por cada uno de los indicadores involucrados, dichos puntajes van del 1 al 5. Al sumar los puntajes resultado de cada indicador se obtendrá una calificación final que conllevará a la consideración de un porcentaje de estimación a aplicar al saldo de capital e intereses, cuyo monto será aplicado en resultados. Porcentaje conforme a la siguiente tabla:

| Puntaje | % Estimación | Nivel Riesgo |
|----------|--------------|--------------|
| 1 al 5 | 0.50% | Bajo |
| 6 al 9 | 0.75% | Bajo |
| 10 al 14 | 1.00% | Medio |
| 15 al 19 | 1.25% | Medio |
| 20 al 25 | 1.50% | Alto |

vii) Reconocimiento de las estimaciones en el estado de resultados.

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación de crédito comercial contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Al porcentaje de estimaciones preventivas deberá asignársele un grado de riesgo conforme a lo siguiente:

| GRADO DE RIESGO | PORCENTAJES DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS |
|-----------------|---|
| A-1 | 0% a 0.50% |
| A-2 | 0.51% a 0.99% |
| B-1 | 1% a 4.99% |
| B-2 | 5% a 9.99% |
| B-3 | 10% a 19.99% |
| C-1 | 20% a 39.99% |
| C-2 | 40% a 59.99% |
| D | 60% a 89.99% |
| E | 90% a 100% |

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva de riesgos adicional, como resultado del proceso de valoración de la cartera en función de los reportes de Buró de Crédito de los acreditados, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

h) Inventarios de Mercancías y Costos de Ventas.

Las mercancías e insumos se registran a su costo de adquisición. Para determinar el costo unitario de los inventarios se utiliza la fórmula del costo promedio. El costo de ventas se determina con base en su costo de adquisición mediante el costo promedio de los inventarios. A la fecha de cierre de los estados financieros, el saldo de los inventarios no excede su costo de adquisición, ni su valor neto de realización.

i) Otras cuentas por cobrar.

Corresponde principalmente a saldos por recuperar por préstamos otorgados a funcionarios y empleados. Dichos saldos se vienen recuperando en forma paulatina conforme ocurre el pago de las quincenas pactadas y se realizan los descuentos por nómina. Los deudores diversos identificados y no identificados que corresponden a partidas diferentes a préstamos otorgados a funcionarios y empleados que representan saldos vencidos son reservados a los 90 y 60 días naturales siguientes a su registro inicial constituyendo la correspondiente estimación para cuentas incobrables.

Ahora bien, en caso de que ocurra la eventual recuperación de la cuenta por cobrar, se reconoce su ingreso en la cuenta de bancos y se procede a la cancelación de la estimación para cuentas incobrables, reconociendo la cancelación de la estimación dentro del rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las cuentas por cobrar que acumulan una antigüedad sin posibilidad o poca posibilidad de recuperación se aplican contra la estimación, en forma similar al castigo de cartera, y en caso de

una recuperación posterior los importes se reconocen dentro del rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

j) Bienes adjudicados.

El reconocimiento contable de bienes adjudicados se efectúa considerando los siguientes elementos de juicio.

i) Fecha de reconocimiento:

- a) Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, o en la que se haya tomado la posesión física del bien.
- b) Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

En cualquiera de esas fechas, el valor de la cartera de crédito que dio origen a la adjudicación, así como su correspondiente estimación preventiva para riesgos crediticios, se dan de baja de las cuentas de balance y en su caso, cuando la cartera ya hubiera sido castigada con anterioridad, la baja se realiza en las cuentas de orden, en donde se mantiene su control para su seguimiento judicial, reconociendo en ese momento el ingreso dentro del rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

ii) Valor de reconocimiento:

Los bienes adjudicados se registrarán a su costo o valor razonable, deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación. En caso contrario, el valor del bien adjudicado deberá ajustarse al valor neto del activo.

Sobre el valor de los bienes adjudicados se determina una estimación que reconoce los indicios de deterioro por potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, reconociendo los resultados de esa valuación contra los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación. Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

iii) Estimaciones sobre el valor de bienes adjudicados.

La UNIÓN reconoce estimaciones por las potenciales pérdidas de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

| Meses transcurridos a través de la adjudicación o dación en pago | Porcentaje de Reservas | |
|--|------------------------|----------------|
| | Bienes Inmuebles | Bienes Muebles |
| 6 | 0 | 10 |
| 12 | 10 | 20 |
| 18 | 15 | 40 |
| 24 | 25 | 60 |
| 30 | 30 | 100 |
| 36 | 35 | 100 |
| 42 | 40 | 100 |
| 48 | 50 | 100 |
| Más de 48 | 100 | 100 |

k) Mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo se reconocen a su valor de adquisición neto de la depreciación acumulada. La depreciación de éstos se determina sobre el valor en libros, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada, como sigue:

| | Porcentaje de depreciación | Vida Útil |
|--------------------------------|----------------------------|-----------|
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% | 10 años |
| Equipo de cómputo | 30% | 3.3 años |
| Vehículos automotores | 25% | 4 años |
| Construcciones | 5% | 20 años |

l) Otros activos.

Se trata de inversiones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que tienen como propósito generar o incrementar los beneficios económicos futuros, porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos amortizables o intangibles, y se amortizan con base en la vida útil estimada bajo el método de línea recta.

| | Amortización por año |
|------------------------|----------------------|
| Gastos de organización | 5% |
| Gastos de Instalación | 5% |

m) Préstamos bancarios.

La UNIÓN mantiene celebrados contratos con instituciones de banca de desarrollo y banca múltiple del país, a través de los que capta recursos para la realización de las operaciones de crédito con sus socios. Los préstamos se encuentran clasificados en dos segmentos, uno de corto plazo, y otro, de largo plazo. Su clasificación y reconocimiento se sustenta en los valores y plazos

que muestran los contratos con los que se pactan esas obligaciones, que son los mismos plazos de crédito que concreta con sus socios en las operaciones de crédito, con la finalidad de realizar una gestión de intermediación financiera eficiente entre las fuentes de fondeo de sus operaciones y la colocación de crédito entre sus socios. Los intereses que devengan dichos préstamos se reconocen en resultados con base en la facturación emitida por las instituciones de banca de desarrollo y banca múltiple; intereses que se corresponden con la tasa de interés pactada en los referidos contratos.

n) Préstamos de socios.

Los préstamos de socios se reconocen con base en los contratos que les dan origen y los intereses que devengan en forma mensual se reconocen en cuentas de resultados, considerando para tal efecto la tasa de interés pactada con los socios.

o) Otras cuentas por pagar.

En este renglón se reconocen partidas a favor de funcionarios y empleados, de terceros y de socios, conforme a lo siguiente:

i) Impuesto a la utilidad.

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes. El Impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activo y pasivo, que compara los valores fiscales y contables de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados de los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por Impuestos a la Utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en los que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los Impuestos a la Utilidad y PTU diferidos se reconocen en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Los Impuestos a la Utilidad y PTU causados y diferidos, se presentan y clasifican en los resultados del periodo excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI o directamente en el rubro de capital contable.

El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad que pueda recuperarse. Al 31 de diciembre de 2025 la UNIÓN reconoció un efecto de incremento al ISR diferido Activo de conformidad con la NIF D-4 "Impuestos a las Ganancias" por la cantidad de \$433. - derivado de diferencias temporales tales como Pérdidas Fiscales pendientes de amortizar, estimaciones entre otros. Al 31 de diciembre de 2025 se reconoce una PTU diferida al Activo por la cantidad de \$ 145-.

Al 31 de diciembre de 2025, la Unión reportó una utilidad fiscal de \$714, misma que fue amortizada en su totalidad con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por un monto equivalente.

ii) Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.

Al cierre de cada ejercicio fiscal, una vez determinada la base gravable para el cálculo de la PTU, se cuantifica el importe de Participación de los Trabajadores en las Utilidades con base en las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, y con ese resultado se reconoce dentro de la contabilidad esa obligación, la que es pagada en el ejercicio social siguiente dentro de los plazos legales establecidos. La PTU determinada resultado del cálculo aplicado a la utilidad fiscal al 31 de diciembre de 2025, ascendió a la cantidad de \$87.

p) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

Este renglón reconoce las siguientes partidas:

i) Otros Impuestos y Derechos por Pagar.

En este rubro se reconocen los impuestos retenidos a los funcionarios y empleados de la UNIÓN, así como los retenidos a terceros, además de la provisión para el pago de impuestos y derechos estatales y municipales.

ii) Provisión para Beneficios a los Empleados.

Planes de beneficios definidos. La obligación neta de la Unión de Crédito correspondiente a la de los planes de beneficios definidos por planes de pensiones, primas de antigüedad y por beneficios por indemnización legal, se determina en forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando de dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios independientes utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para la institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducción en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se considera cualquier requerimiento de financiamiento mínimo. El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Unión determina el gasto (ingreso) por intereses netos sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del periodo multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación del beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del periodo anual sobre el que se informa. Tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el periodo como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que se afectan al costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Así mismo, los eventos por efectos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el

costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al fin del periodo, se reconocen en el periodo en el que se incurren, como parte de "Otros Resultados Integrales" (ORI) dentro del capital contable.

iii) Provisiones para Obligaciones Diversas.

Este rubro reconoce las obligaciones pactadas con terceros, el pago de honorarios a profesionales independientes, así como el pago de cuotas al IMSS, INFONAVIT e impuestos locales y federales.

iv) Otros Acreedores Diversos.

Este renglón reconoce en forma transitoria depósitos por identificar, el importe del seguro ganadero que se retiene a los acreditados y se liquida en forma paulatina a la institución de seguros en favor del acreditado, así como el importe de las primas por seguro de vida en favor de acreditados, la garantía liquida que dejan los acreditados como garantía del pago de las obligaciones contraídas ante la UNIÓN y conforme al esquema de operación que contemplan las reglas de operación de financiamiento de la banca de desarrollo, así como saldos a favor de otros acreedores.

q) Capital contable.

El capital contable de la UNIÓN se encuentra integrado por el CAPITAL CONTRIBUIDO y por el CAPITAL GANADO. Ambos rubros se encuentran a su vez integrados por los renglones que a continuación se hace referencia, conforme a lo siguiente:

a) Capital Contribuido.

Dentro de este rubro se reconocen las aportaciones efectuadas por los socios por el pago de las acciones que suscriben y pagan. El valor nominal de cada una de las acciones es de \$5.00.- (Cinco pesos 00/100 MN). Asimismo, se reconocen las Aportaciones para futuros aumentos de capital decretados mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, así como las primas que la UNIÓN cobra sobre el valor nominal de las acciones.

b) Capital Ganado.

Este rubro reconoce las reservas de capital (reserva legal) decretadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como los resultados de ejercicios anteriores, cuya aplicación también corresponde aprobar a la mencionada Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Asimismo, se reconocen los resultados del ejercicio social en curso.

r) Cuentas de orden.

La UNIÓN registra en cuentas de orden información financiera y no financiera complementaria a los conceptos que se presentan en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados e intereses devengados no cobrados provenientes de cartera vencida, la cartera de crédito castigada, garantías recibidas, entre otros.

s) Reconocimiento de los Ingresos.

Los intereses por disponibilidades, inversiones y cartera de crédito se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los ingresos relacionados con la venta de inventarios se registran en la cuenta de Otros ingresos conforme se entregan a los socios y se les transfieren los riesgos y beneficios de estos.

La recuperación de cartera vencida previamente castigada o en su caso la cancelación de la estimación preventiva, cuya gestión de recuperación se logra por las vías extrajudicial y judicial es registrada en el rubro de otros ingresos.

t) Utilidad Integral.

La utilidad integral es el incremento de capital ganado en el periodo, derivado de la utilidad neta más otras partidas integrales, que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

u) Compromisos.

No son sujetos de reconocimiento contable, solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de algún evento pasado.

v) Sostenibilidad.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación.

Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes, se reconocen hasta el momento que existe certeza de su realización.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 este rubro se integra como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|---|----------------|----------------|
| Efectivo en caja | \$0 | \$0 |
| Bancos en moneda nacional | \$423 | \$450 |
| Disponibilidades restringidas o dadas en garantía | \$3.686 | \$4.733 |
| | \$4,109 | \$5,183 |

Al 31 de diciembre de 2025 la UNIÓN opera con cuatro cuentas de cheques, una tarjeta de débito y tres tarjetas empresariales, con tres instituciones de crédito. Asimismo, se mantienen depósitos en garantía que provienen de las reservas creadas por contratos de préstamo con las fuentes de fondeo en banca múltiple. Durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 y 2024 las comisiones bancarias reconocidas en el estado de resultados ascienden a \$30.-y \$28 respectivamente.

La cuenta de Disponibilidades restringidas corresponde a las garantías retenidas en líquido respecto de cada una de las líneas de crédito por préstamos recibidos por FIRA-Banorte como respaldo de los pagarés firmados al momento de recibir las ministraciones por parte del banco con quien se firmó una línea de crédito.

NOTA 5.- INVERSIONES EN VALORES.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 las inversiones en valores se integran como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|--|-----------------|----------------|
| Títulos conservados al vencimiento: | \$13,675 | \$8,435 |
| | \$13,675 | \$8,435 |

Durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 y 2024 los rendimientos generados por las inversiones, reconocidos en el estado de resultados, ascienden a \$731. - y \$944 respectivamente.

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITO (NETO).

La cartera de crédito comercial al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra de la siguiente manera:

a) Integración de cartera vigente y vencida

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cartera de crédito clasificada como vigente y vencida está denominada en moneda nacional y se integra como sigue en función de las garantías recibidas:

| Concepto | 2025 | | | 2024 | | |
|--|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|
| | Cartera vigente | Cartera vencida | Cartera Total | Cartera vigente | Cartera vencida | Cartera Total |
| Documentados con garantía inmobiliaria | 33,038 | 34,865 | 67,903 | 54,059 | 27,100 | 81,159 |
| Documentados con otras garantías | 7,212 | 3,942 | 11,154 | 10,504 | 3,741 | 14,245 |
| Sin garantía | 726 | 258 | 984 | 3,072 | 544 | 3,616 |
| | 40,976 | 39,065 | 80,041 | 67,635 | 31,385 | 99,020 |

Durante el ejercicio, la cartera de crédito vencida presentó un incremento respecto del año 2024, alcanzando un monto de \$39,065. Este aumento está directamente relacionado con créditos otorgados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), cuyo adeudo pendiente asciende a \$45,000. - Esta situación obedece a la cancelación y cierre de operaciones en México por parte de FND, lo que ha interrumpido el flujo normal de pago por parte de los acreditados y ha llevado a la Unión de Crédito a una fase inicial de negociación para definir un esquema de liquidación.

b) Integración de las Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

| Concepto | 2025 | | | 2024 | | |
|--|----------------------|--------------|------------------|----------------------|--------------|------------------|
| | Calificación Cartera | Adicional | Estimación Total | Calificación Cartera | Adicional | Estimación Total |
| Documentados con garantía inmobiliaria | 310 | 33 | 343 | 433 | 51 | 484 |
| Documentados con otras garantías | 82 | | 82 | 98 | | 98 |
| Sin garantía | 249 | | 249 | 486 | | 486 |
| Intereses devengados creditos vencidos | | 7,633 | 7,633 | | 5,843 | 5,843 |
| | 641 | 7,666 | 8,307 | 1,017 | 5,894 | 6,911 |

Por lo que los saldos de cartera de crédito neto de estimaciones preventivas para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a las cantidades de \$71,733. y \$92,109. Esto se debió primordialmente al cierre operativo de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante FND) y por consiguiente al recorte en fondeo al campo por parte de gobierno federal. Asimismo, la Unión se encuentra con atrasos importantes de impago a la FND por lo que en los reportes de Buró de Crédito se muestra una calificación negativa lo que impide obtener nuevos créditos de instituciones en el mercado.

NOTA 7.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 este rubro se integra como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|--|----------------|----------------|
| Préstamos al Personal | \$1,165 | \$1,095 |
| IVA por Acreditar | \$3 | \$ 4 |
| Otros deudores | \$802 | \$880 |
| | \$1,970 | \$1,979 |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro | (\$154) | (\$150) |
| | \$1,816 | \$1,829 |

Al 31 de diciembre de 2025, el rubro de otras cuentas por cobrar se integra principalmente por Prestamos al Personal, IVA por Acreditar y Otros deudores. La Administración evalúa periódicamente su recuperabilidad, reconoce estimaciones por pérdidas crediticias esperadas conforme a la normativa aplicable.

NOTA 8.- BIENES ADJUDICADOS (NETO).

El rubro de bienes adjudicados, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 se integra como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|-------------------------------|----------------|------------------|
| Inmuebles | \$1,997 | \$3,850 |
| Estimación por baja de valor | (\$105) | (\$3,850) |
| Bienes adjudicados valor neto | \$1,892 | \$0 |

Los bienes adjudicados se integran de la siguiente forma:

| Nombre | Fecha de adjudicación | Forma de adjudicación | Valor de adjudicación |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| JOAQUIN ARTURO GARCIA SECERRA | 31/05/2025 | Dación en pago | 1,046 |
| RODRIGO CASTILLO JUAREZ | 28/11/2025 | Dación en pago | 950 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2025 | | | \$ 1,997 |

Actualmente los bienes adjudicados se registran al valor neto de la cartera que le dio origen a la adjudicación, tal como se indica en el párrafo 12 del criterio B-6 "Bienes Adjudicados" ya sea a valor cero, o al valor neto del activo.

NOTA 9.- MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 este rubro se integra como sigue:

| | Inversión | |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| | 2025 | 2024 |
| Edificio | \$6,895 | \$6,895 |
| Mobiliario y equipo | \$466 | \$466 |
| Equipo de cómputo | \$844 | \$844 |
| Equipo de transporte | \$373 | |
| Monto original de la inversión | <u>\$8,578</u> | <u>\$8,205</u> |
| Depreciación acumulada | <u>(2,325)</u> | <u>(1,895)</u> |
| Valor neto | <u>\$6,253</u> | <u>\$6,310</u> |

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el cargo a resultados por concepto de depreciación del ejercicio fue de: \$430.- y \$503.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS (NETO)

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 este rubro se integra por pagos anticipados y cargos diferidos como sigue:

| | 2025 | 2024 |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| | Anticipos de impuesto sobre la renta | \$1,861 |
| Otros intangibles | \$165 | \$297 |
| Revaluación de otros intangibles | \$452 | \$452 |
| | <u>\$9,105</u> | <u>\$3,645</u> |
| Amortización acumulada | <u>(396)</u> | <u>(373)</u> |
| | <u>\$2,082</u> | <u>\$3,272</u> |

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el cargo a resultados por concepto de amortización de activos intangibles es de \$23 y \$23

NOTA 11.- PRÉSTAMOS DE BANCOS, SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

a) Préstamos de socios.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 los préstamos de socios mostraban los siguientes saldos por pagar:

| Préstamo de socios | 2025 | 2024 |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Capital | \$9,335 | \$9,568 |
| Intereses | \$374 | \$393 |
| | \$9,709 | \$9,961 |

El importe de intereses devengados a cargo por los préstamos de socios a corto plazo, registrados en cuentas de resultados durante los ejercicios fiscales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendieron a las cantidades de \$1,093 y \$2,311 respectivamente.

b) Préstamos de Banca de Desarrollo y Banca Múltiple:

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 los préstamos de bancos tanto a corto como a largo se presentan con la siguiente estructura y bajo las siguientes líneas de crédito:

| CORTO PLAZO | 2025 | 2024 |
|--|--------------|--------------|
| PRESTAMO INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO | | |
| FND LINEA \$100,000,000 HABILITACION O AVIO | \$693 | \$693 |
| | \$693 | \$693 |

| LARGO PLAZO - PRESTAMO DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO | 2025 | 2024 |
|---|-----------------|-----------------|
| FND LINEA \$55,864,000 (GLOBAL REP HATO) | \$232 | \$232 |
| FND LINEA \$55,864,000 (ESTAB. PRADERAS) | \$532 | \$532 |
| FND LINEA \$100,000,000 REP HATO 2018 | \$25,046 | \$25,046 |
| FND LINEA \$100,000,000 MAQUINARIA | \$902 | \$902 |
| FNF LINEA \$100,000,000 ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS | \$4,107 | \$4,107 |
| FND LINEA \$100,000,000 REPOBLAMIENTO PEQ PROD. | \$89 | \$89 |
| FND LINEA \$100,000,000 INFRAESTRUCTURA | \$7,079 | \$7,079 |
| FND LINEA \$100,000,000 ADQUISICION DE RANCHOS | \$7,810 | \$7,810 |
| FND LINEA \$100,000,000 COLMENAS | \$66 | \$66 |
| LINEA FIRA-BANORTE \$40,000,000 (2020) | \$3,210 | \$9,412 |
| FND LIN \$100,000,000 CACAO | \$104 | \$104 |
| LINEA FIRA-BANORTE \$15,000,000 (2021) | \$4,927 | \$7,788 |
| LINEA FIRA-BNTE LIN 15,000,000 (2023) | \$9,017 | \$13,302 |
| PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO | \$63,121 | \$76,469 |

NOTA 12.- ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 los saldos en favor de acreedores diversos y otras cuentas por pagar mostraban la siguiente integración:

ACREEDORES DIVERSOS Y CUENTAS POR PAGAR

| | 2025 | 2024 |
|---|----------------|----------------|
| Garantía líquida acreditados | | |
| Otros impuestos y derechos por pagar | \$105 | \$88 |
| Provisión para beneficios a los empleados | \$2,201 | \$2,004 |
| Otros acreedores diversos | \$1,412 | \$3,014 |
| ISR - PTU por pagar | \$87 | \$54 |
| Provisiones para obligaciones diversas | \$150 | \$127 |
| | <u>\$3,955</u> | <u>\$5,287</u> |

CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Comisiones por Otorgamiento Crédito | \$490 | \$712 |
| Total, de Acreedores y Otros pasivos | <u>\$4,445</u> | <u>\$5,999</u> |

La Participación a los Trabajadores en la Utilidad en provisión a resultados para pago en el mes de mayo del año siguiente fue de \$87 al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 13.- CAPITAL CONTABLE.**i) Capital social.**

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social autorizado asciende a \$49,715 representado por 9,943,000 acciones con valor nominal de \$5.00. El capital social se divide en dos series de acciones: la serie "A" se compone de 9,886,000 acciones, con un importe de \$49,430 del capital fijo sin derecho a retiro; la serie "B", compuesto por 57,000 acciones, con un importe de \$285, representativas del capital variable con derecho a retiro. El consejo determinó aprobar las utilidades de ejercicios anteriores mismas que se aplicaron contra el capital social no exhibido.

ii) Aumentos de capital social.

Durante el ejercicio 2025 no se tuvieron aumentos de capital, encontrándose el capital social integrado de la siguiente forma:

| | Capital fijo | Valor nominal | Capital total |
|-----------|--------------|---------------|-----------------|
| Serie "A" | 9,886 | \$5 | \$49,430 |
| Serie "B" | 57 | \$5 | \$285 |
| | 9,943 | \$5 | \$49,715 |

a. Capital Social no exhibido.

Durante el ejercicio de 2025 y 2024 se realizaron los siguientes movimientos de capital no exhibido.

Capital Social no exhibido

| | 2025 | 2024 |
|---|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial del ejercicio | \$18,539 | \$18,542 |
| Mas (menos). | | |
| Incremento de capital social no exhibido. | | |
| Cancelación de capital no exhibido. | | |
| Saldo al final del año | \$18,539 | \$18,542 |

b. Capital social neto.

El capital social neto de la Unión se muestra a continuación:

Capital social neto.

| | 2025 | 2024 |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| Capital social | \$49,715 | \$49,716 |
| Capital social no exhibido | \$18,539 | \$18,542 |
| | \$31,176 | \$31,174 |

iii) Reservas de Capital

Al cierre del ejercicio de 2025, considerando los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se acordó la aplicación del resultado generado en el ejercicio social 2025, en donde se aprobó la aplicación del 5%. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo del fondo de reserva asciende a la cantidad de \$1,455.

iv) Resultado de ejercicios anteriores.

El rubro de resultados de ejercicios anteriores se integra por las utilidades y pérdidas acumuladas generadas en ejercicios previos. Al cierre del ejercicio de 2025 el traspaso a utilidades y pérdidas acumuladas fueron de \$4,662. - toda vez que no existieron pérdidas durante el año anterior.

NOTA 14.- ESTADO DE RESULTADOS.**a) Margen Financiero.**

Al 31 de diciembre de 2025 el margen financiero presentó un incremento del 22% respecto del ejercicio anterior, debido a la disminución de intereses de préstamos bancarios por la suspensión de pagos y cálculos de intereses a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero:

| | 2025 | 2024 |
|---|-----------------|-----------------|
| Ingresos por intereses | | |
| Cartera de crédito vigente | \$9,369 | \$15,178 |
| Cartera de crédito vencida | \$811 | \$609 |
| Inversiones en valores | \$731 | \$944 |
| Disponibilidades | \$105 | \$175 |
| Comisiones por el otorgamiento de crédito | \$847 | \$1,131 |
| | \$11,863 | \$18,037 |
| Gastos por intereses | | |
| Sobre préstamos bancarios | \$3,148 | \$6,414 |
| Sobre préstamos de socios | \$1,092 | \$2,311 |
| | \$4,240 | \$8,725 |
| Margen Financiero | \$7,623 | \$9,312 |

b) Otros ingresos (egresos) de la operación.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, las partidas que corresponden a otros ingresos en forma principal provienen de la recuperación de cartera (castigada y no castigada), así como de otros conceptos asociados a las mismas y, conforme a disposiciones de la CNBV para el departamento especial tanto los ingresos por ventas como el costo de ventas correspondiente son registrados en el rubro de otros ingresos (gastos); al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la cuenta se integra de la siguiente forma:

Otros Ingresos (Gastos)

| | 2025 | 2024 |
|--|---------|---------|
| Ingresos por ventas de insumos agropecuarios y vacas | \$9 | \$108 |
| Costo por la venta de insumos agropecuarios y vacas | (\$10) | (\$115) |
| Otras recuperaciones | \$67 | \$535 |
| Afectación a la estimación de difícil cobro | (\$3) | \$31 |
| Otras partidas de los ingresos netos de la operación | \$1,388 | \$3,185 |

| | | |
|---|----------------|----------------|
| Resultado en Venta de Bienes Adjudicados | \$1,600 | \$0 |
| Estimación para pérdidas de valor en bienes adjudicados | (\$104) | \$0 |
| Cancelación de excedentes Estimación Prev para Riesgos | \$457 | \$0 |
| | \$3,404 | \$3,744 |

c) Gastos de Administración y promoción.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los gastos acumulados correspondientes a los gastos de administración y promoción mostraron la siguiente integración:

| | 2025 | 2024 |
|---|----------------|----------------|
| Beneficios Directos a Corto Plazo | \$4,226 | \$4,797 |
| Otros gastos de administración | \$3,077 | \$3,472 |
| Costo Neto del Periodo Derivado de Beneficios a los empleados | \$197 | \$384 |
| Rentas | \$0 | \$12 |
| Impuestos y Derechos Diversos | \$107 | \$125 |
| Participación de los trabajadores en las Utilidades | \$87 | (\$112) |
| Gastos no deducibles | \$552 | \$203 |
| Depreciaciones | \$430 | \$503 |
| Amortizaciones | \$23 | \$23 |
| IVA Acreditable | \$256 | \$208 |
| Comisiones | \$178 | \$241 |
| Honorarios | \$478 | \$69 |
| | \$9,611 | \$9,926 |

NOTA 15. -IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

a) Impuestos a la Utilidad.

Al 31 de diciembre de 2025, la Unión reportó una utilidad fiscal de \$715, misma que fue amortizada en su totalidad con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por un monto equivalente.

b) Impuesto sobre la Renta y Participación a los Trabajadores sobre la Utilidad Diferidos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los impuestos sobre la renta diferidos activos reportados por la Unión, ascienden a \$3,043 y \$2,609 respectivamente, mientras que, para la PTU diferida se mostraron los siguientes valores en el activo diferido \$853 y \$709; habiendo registrado un ingreso a resultados por las cantidades de \$434 y \$145. Las principales diferencias temporales que originan el Impuesto sobre la Renta y la Participación a los Trabajadores sobre la Utilidad Diferidos son los siguientes:

| | <u>2025</u> | | |
|--|--------------------|--------------|------------|
| | <u>Diferencias</u> | <u>ISR</u> | <u>PTU</u> |
| Activos diferidos: | | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación | 641 | 1,924 | 64 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional | 7,666 | 2,300 | 767 |
| Estimación Deudores Div Incobrables | 154 | 46 | 15 |
| Estimación Bienes Adjudicados | - | - | - |
| Estimación para inventarios obsoletos | - | - | - |
| Provisiones de pasivo | - | - | - |
| Anticipos de clientes | - | - | - |
| Ingresos por realizar | - | - | - |
| Pérdidas fiscales por amortizar | 1,609 | 483 | - |
| PTU deducible | - | - | - |
| Total de activos diferidos brutos | 10,070 | 3,021 | 846 |
| Menos reserva de valuación (2) | | | |
| Activos diferidos, netos | | | |
| Pasivos diferidos: | | | |
| Inventarios | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 74 | 22 | 7 |
| Otros activos de larga duración | | | |
| Pagos anticipados | - | - | - |
| Otros | | | |
| Total de pasivos diferidos | 74 | 22 | 7 |
| Activo (Pasivo) diferido, neto | 10,144 | 3,043 | 853 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2025 | | 2,609 | 709 |
| Diferencia por ajustar en el Activo Diferido | | 434 | 145 |

NOTA 16.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La Unión de Crédito está expuesta a los siguientes riesgos por su operación con instrumentos financieros (Disponibilidades, cartera y otros deudores, cuentas por pagar socios, bancos, proveedores, empleados y otras cuentas acreedoras):

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado

Políticas de Administración de Riesgos:

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo identificar los riesgos, medirlos, evaluar su impacto en la operación y controlar sus efectos en la rentabilidad y rendimiento de capital, mediante la implementación y aplicación de estrategias para mitigar los riesgos y el establecimiento de una cultura de riesgos en las operaciones que lleva a cabo la Unión de Crédito.

El comité de riesgos, como órgano de apoyo del Consejo de Administración, tiene a su cargo la administración de políticas de riesgos y establecer límites máximos de riesgo que puede tolerar la Unión, según los factores de riesgo, también es responsable de implementar los procedimientos para medir, administrar y controlar los riesgos. Las políticas y sistemas para la administración de riesgos se revisan mensualmente a través de un Comité de Riesgos que se reúne para evaluar y documentar en su caso, cambios en las condiciones de mercado y en las actividades que lleva a cabo la Unión.

La Unión de Crédito mantiene un entorno de control disciplinado y constructivo en la que todos los empleados comprendan sus roles, responsabilidades y obligaciones.

El comité de riesgos supervisa cómo la administración monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos de la Unión y revisa lo adecuado de la estrategia de administración de riesgos en relación con los riesgos que enfrenta la organización.

Riesgo de Mercado.

La administración del Riesgo de Mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de la fluctuación en tasas de interés, precios de mercado, tipos de cambio y otros factores de riesgo de mercado. Para administrar estos riesgos, la Unión de Crédito trata de mantener una posición equilibrada entre las tasas activas y pasivas, monitorear el cumplimiento del mercado, establece acuerdos con sus proveedores, clientes y socios.

Riesgo de Crédito.

Este riesgo se identifica con la probabilidad de que el acreditado cumpla o no con los compromisos de pago y otras obligaciones pactadas; también por la concentración de financiamiento en un grupo de empresas, en ramas de actividades y/o en zonas geográficas que son más vulnerables que otras a variaciones económicas.

La Administración Integral de Riesgos vigilará la correcta aplicación de las políticas y procedimientos de crédito señaladas en el Manual de Procedimientos de Crédito, verificando que se realicen:

- a. Cuidadosas investigaciones de las referencias de los solicitantes de crédito.
- b. Escrupulosa revisión y análisis de los reportes que emiten las sociedades de información crediticia.
- c. Análisis objetivos de las solicitudes de crédito, elaborados con base en información cuantitativa y cualitativa.
- d. Obtención de garantías suficientes, que apoyen la seguridad de la operación y que se encuentren libres de gravamen.
- e. La correcta inversión de los financiamientos.
- f. Monitoreo permanente de la operación y de la actividad y posición financiera de los acreditados.
- g. Eficientes labores de cobranza.
- h. Efectivas medidas de recuperación de créditos en mora.
- i. Los registros correspondientes de las garantías de bienes muebles dentro del Registro Único de Garantías (RUG), así como, cuando apliquen, los avisos preventivos.
- j. La protocolización ante fedatario público y debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de las garantías de bienes inmuebles.
- k. El seguimiento de garantías conforme al marco regulatorio aplicable a las Uniones de Crédito.
- l. Determinar medidas de diversificación de crédito, analizando los resultados en el Modelo
- m. Realizar escenarios de Downgrade, estos escenarios están determinados en el Modelo de Riesgos contenidos en sus Manuales de Políticas y Procedimientos.

Adicionalmente, verificará que los importes máximos de responsabilidades crediticias por cliente, por grupo de empresas con accionistas comunes, por actividad económica, por ubicación geográfica de los

prospectos y clientes o por empresas en las que participen los miembros del Consejo de Administración, se ajusten a las Políticas de Composición de Cartera establecidas en el Manual de Procedimientos de Crédito.

Riesgo de Liquidez.

Se materializa en la imposibilidad de hacer frente a compromisos de otorgamiento de créditos y/o pago de obligaciones debido a la carencia de recursos suficientes.

El exceso de recursos inmovilizados también puede ocasionar pérdidas, al no obtenerse los mismos rendimientos en inversiones, que los obtenidos al ser colocados en crédito, siendo este el objeto principal de UCRNV; otros factores que inmovilizan la tesorería son la cartera vencida y los bienes adjudicados.

La Administración Integral de Riesgos deberá supervisar, con el apoyo de los Gerentes de Área, cada uno dentro de su campo de responsabilidad, el cumplimiento de:

- a. El programa de colocación de crédito;
- b. Las proyecciones en la cobranza y recuperación de la cartera;
- c. La realización de inversiones a corto plazo, evitando especulaciones;
- d. Verificación de los GAP's de liquidez, de precio y de vencimiento, de acuerdo con características de las operaciones activas y pasivas;
- e. La gestión y contratación de líneas de crédito de liquidez y descuento;
- f. Las condiciones contractuales establecidas en las líneas de fondeo;
- g. La venta de bienes adjudicados, para evitar costos innecesarios, y
- h. El establecimiento de un Plan de Liquidez y Financiamiento.
- i. En el Modelo de Riesgos de los Manuales de Procedimientos, se establecen los lineamientos del uso de la herramienta para la determinación de indicadores y análisis financiero, mostrando los tableros de datos.

Riesgo Operacional.

Representa la posibilidad de pérdidas ocasionadas por fallas o deficiencias en los sistemas operativos de información o en los controles internos, por errores en el procesamiento de transacciones, por falta de capacidad de los recursos humanos o por relajamiento en los procesos de análisis, autorización, instrumentación, comprobación, cobranza, seguimiento y recuperación de los créditos otorgados, por la posible ocurrencia de sucesos inesperados, relacionados con la infraestructura operativa y tecnológica interna y externa.

La AIR, juntamente con los Gerentes de Área, deberán supervisar y evaluar:

- a. El sistema operativo institucional, relativo a la capacidad de respuesta a problemas presentados en el año, y la efectividad del proveedor en su solución; el grado de vigencia/obsolescencia del hardware; el cumplimiento de la política de respaldo de información de la institución y de la aplicación y efectividad de un plan de continuidad del negocio;
- b. El cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Control Interno institucional y lineamientos para su implementación, autorizados por el Consejo de Administración;

- c. La aplicación y cumplimiento del Manual de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.
- d. Las necesidades de capacitación del personal, por cambios en la normatividad que aplica a la Unión de Crédito, por cambios en sus procesos operativos, para prevenir la operación con recursos de posible procedencia ilícita, entre otros;
- e. La aplicación y cumplimiento del “Manual de Crédito”, entre los consejeros, directivos empleados, que intervienen en el proceso de oxigenación y administración del crédito;
- f. La aplicación y divulgación del Código de Conducta institucional entre los consejeros directivos y empleados;
- g. El seguimiento y correcto registro de equipos de cómputo conforme al inventario interno y la asignación a cada uno de los empleados;
- h. Que la información y datos son permanentemente respaldados resguardados por personal facultado mediante discos externos, así como el resguardo adicional que proporciona el proveedor de sistemas;
- i. Que solamente el personal facultado por el director general tiene acceso al disco externo;
- j. Que el ingreso de personal a las instalaciones de UCRNV se hace mediante el acceso controlado y las claves que se tienen asignadas;
- k. Que el acceso de socios, proveedores, clientes y visitantes está restringido y controlado a en ciertas áreas, asegurando la confidencialidad y pérdida física o electrónica de activos, información y datos, y
- l. Que la información se difunde al personal de acuerdo con su nivel de responsabilidad y facultades de decisión.

El resultado de las revisiones a los puntos anteriores que realice el responsable de la Administración Integral de Riesgos, lo informará por escrito al Director General, y formulará reportes mensuales para el control y mitigación de los riesgos, o de forma inmediata si la gravedad de los riesgos detectados lo requiere, con el fin de establecer conjuntamente lineamientos, políticas y procedimientos para su tratamiento; mismos que serán propuestos al Comité de Auditoría para su aprobación, el que en caso de estar de acuerdo los presentará al Consejo de Administración, quien decidirá finalmente sobre su aplicación.

NOTA 17.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

La Unión evalúa de manera constante la viabilidad y continuidad del negocio en marcha, así mismo, todos los avisos, reportes tanto mensuales como trimestrales que la Unión se encuentra obligada cumplir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y/o a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se encuentran documentados, de los cuales la Unión cuenta con los acuses de recibos correspondientes, habiendo dado cumplimiento también con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.

Por lo que corresponde a los acuses de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, éstos corresponden a dos ámbitos, conforme a lo siguientes:

- a) Para cumplimiento normativo en materia de supervisión:

La compañía cuenta con los acuses electrónicos por el envío de la información financiera trimestral, correspondientes a los periodos de octubre-diciembre de 2024, enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre de 2025.

Dichos acuses refieren la entrega de información financiera y de reportes regulatorios en los términos de las disposiciones de carácter general aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la propia CNBV. Dentro de los mencionados reportes regulatorios se encuentran los relacionados con la regulación prudencial que tienen como propósito establecer obligación a las Uniones de Crédito, para cumplir con los procesos crediticios, calificación de cartera crediticia, coeficiente de liquidez, administración integral de riesgos y controles internos, cuya finalidad última es proporcionar la adhesión a prácticas administrativas y operaciones que promuevan la solvencia financiera y la adecuada operación de las Uniones de Crédito.

La información financiera que muestra los referidos reportes regulatorios es coincidente con la que nos fue aportada durante el desarrollo de la auditoría financiera de que fue objeto la Unión.

b) Para cumplimiento normativo en materia de prevención de lavado de dinero:

El 28 de febrero de 2026 fue presentado a través del portal SITI/PLD el Informe Anual de Auditoría en materia de cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito; el informe antes indicado fue elaborado por el despacho Enfoque Preventivo SC. La UNIÓN ha dado cumplimiento a las Disposiciones antes referidas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 conforme a los siguientes criterios: El Oficial de Cumplimiento cuenta con la certificación emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores habiendo recibido la Capacitación Anual correspondiente.

La UNIÓN cumple con las Disposiciones en la materia toda vez que: mantiene Expedientes de Identificación del Cliente, cuenta con Políticas y Procedimientos para el Conocimiento del Cliente y para calificar el grado de riesgo de estos; al dar cumplimiento respecto del envío de los Reportes de Operaciones Relevantes y en su caso de las Operaciones Inusuales e Internas Preocupantes. Además, se cuenta con una Metodología de Evaluación de Riesgos y entre otros, la conformación de un Comité de Comunicación y Control, toda vez que cuenta con más de 11 personas y empleados colaborando para la entidad.

En lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Unión cumplió con la normatividad y cuenta con los comprobantes electrónicos de los diferentes informes que requiere esa autoridad, como lo es el caso de SIPRES, RECO, REUNE, RECA, REDECO, IFIT y REUS.

Con respecto al Servicios de Administración Tributaria la Unión cuenta con los acuses de las declaraciones mensuales correspondientes a pagos provisionales del impuesto sobre la Renta, así como del pago de los impuestos retenidos, tanto a funcionarios y empleados, como a terceros.

NOTA 18.- CAPITAL CONTABLE Y REESTRICCIONES A LAS UTILIDADES ACUMULADAS.

La distribución del capital contable (aportaciones y dividendos) que rebasen los montos actualizados del capital social aportado (CUCA) y las utilidades fiscales retenidas (CUFIN), causará ISR sobre dividendos a cargo de la compañía. El ISR que se pague por dicha distribución, será acreditable contra el propio impuesto del ejercicio en el que se pague el impuesto de los dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos con motivo de la reforma fiscal 2014, a partir de éste año los dividendos que distribuya la compañía a sus accionistas (personas físicas y residentes en el extranjero, sean personas físicas o morales), causarán

una retención del ISR del 10% sobre las utilidades distribuidas multiplicadas por el factor previsto en la Ley de Impuesto sobre la renta. Este gravamen no causará por las utilidades que se distribuyan y se hayan generado hasta 2013, es decir, solamente será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del 2014.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas fiscales del capital contable se integran como sigue:

2025

Concepto

Cuenta de Capital de Aportación Actualizado

| Importe | |
|----------------|---------|
| \$ | 108,895 |

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) a 2013

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de 2014 a 2025

| Importe | |
|----------------|--------------|
| \$ | 1,172 |
| \$ | 4,439 |
| \$ | 5,611 |

2024

Concepto

Cuenta de Capital de Aportación Actualizado

| Importe | |
|----------------|---------|
| \$ | 105,020 |

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) a 2013

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de 2014 a 2024

| Importe | |
|----------------|--------------|
| \$ | 1,172 |
| \$ | 4,108 |
| \$ | 5,280 |

NOTA 19.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.

Mejoras a las NIF 2025

En diciembre de 2024 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2025", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1: Marco Conceptual

Mejora: Revelar información contable más específica de la entidad.

Impacto: Aumenta la claridad y relevancia en los estados financieros.

NIF B-2: Estado de Flujos de Efectivo

Mejora: Nuevas normas sobre acuerdos de financiamiento a proveedores (factoraje inverso).

Impacto: Mayor comprensión sobre la liquidez y flujos de efectivo.

NIF B-15: Conversión de Monedas Extranjeras

Mejora: Directrices claras para manejar monedas no intercambiables.

Impacto: Facilita la gestión en situaciones de control de cambio.

NIF B-3: Estado de Resultado Integral

Mejora: Descuentos, bonificaciones y devoluciones presentados como ingresos netos.

Impacto: Simplifica la presentación financiera.

NIF C-3: Cuentas por Cobrar

Mejora: Alineación con la NIF D-1 en la presentación de descuentos y devoluciones.

Impacto: Mayor coherencia en la presentación de cuentas por cobrar.

NIF C-6: Propiedades, Planta y Equipo

Mejora: Eliminación del método de depreciación especial.

Impacto: Claridad en la selección del método de depreciación adecuado.

NIF C-9: Provisiones y Contingencias

Mejora: Activos contingentes reconocidos solo cuando es prácticamente cierto.

Impacto: Enfoque más conservador y prudente.

NIF C-19: Instrumentos Financieros por Pagar

Mejora: Nuevos criterios para la baja de pasivos en pagos electrónicos.

Impacto: Alineación con prácticas de pagos digitales modernas.

NIF C-20: Instrumentos Financieros para Cobrar

Mejora: Reglas de revelación para instrumentos con cláusulas contingentes.

Impacto: Más transparencia en los riesgos de flujos de efectivo.

NIF D-1: Ingresos por Contratos con Clientes

Mejora: Inclusión de contratos similares a seguros en esta norma.

Impacto: Mejor alineación con principios internacionales de ingresos.

NIF D-8: Pagos Basados en Acciones

Mejora: Ajustes en la revelación de pagos basados en acciones.

Impacto: Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Administración evaluó los efectos de dichas mejoras y no identificó impactos significativos en los estados financieros de la Entidad, en virtud de que las mismas corresponden principalmente a precisiones en materia de revelación y presentación.

Cambios a las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

D.O.F. 26 DE FEBRERO DE 2024

ÚNICO.- Se ADICIONAN los artículos 75, párrafo primero, "Serie R06 Bienes Adjudicados" con el reporte "A-0611 Bienes Adjudicados"; 76, fracción I, inciso f) y la "Serie R06 Bienes Adjudicados" con el reporte "A-0611 Bienes Adjudicados" al Anexo 18 y se SUSTITUYE el índice del Anexo 18 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicadas en el

Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y reformadas por última vez mediante resolución publicada en el citado Diario el 27 de diciembre de 2023. La presente Resolución entrará en vigor el 1 de marzo de 2024.

D.O.F. 16 DE ABRIL DE 2024

ÚNICO. - Se REFORMAN los artículos 21 Bis, fracción I, párrafo sexto, inciso b), párrafos primero y segundo, 21 Bis 2, fracción IV, párrafo primero, así como 156, fracción II, párrafo primero; y se DEROGA el Anexo 6 A de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

D.O.F 25 DE ABRIL DE 2024

ÚNICO. - Se REFORMAN los artículos 1, fracciones XXV Bis y XLI Bis; 49, Serie R03, en su nombre para denominarse. Inversiones en instrumentos financieros, así como su reporte I-0391, Serie R10, reportes A-1011 y A-1012, Serie R12, reportes A-1219 y A-1220, así como Serie R13, reportes A-1311, B-1321 y B-1322; 86 Bis 19, párrafo segundo; 86 Bis 20, párrafo tercero; 86 Bis 25, párrafo primero; 87, fracción V; 89; 90; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 100; 101; 139, párrafo segundo; 140, Serie B, criterio B-1; Serie D, criterios D-1, D-2 y D-3; 141; 142; 143; 144; 145; 146; 147; 148; 149; 150; 151; 153, párrafo primero; 154; 155; 157 y 158, primer párrafo; así como en el Título Séptimo, Capítulo II, Sección Primera, el nombre del apartado A para denominarse De la calificación ; y del Capítulo VI, el nombre de la Sección Primera para denominarse .De la contabilidad, de la valuación de Valores y demás instrumentos financieros, así como de la información financiera y su revelación ; se ADICIONAN al artículo 1, las fracciones III Bis, IV Bis, XXIII Bis 1, XL Bis y XLVIII Bis; al artículo 49, Serie R04, los reportes C-0454, C-0455 y C-0456; al artículo 87, las fracciones VIII y IX; los artículos 90 Bis; 93 Bis; 93 Bis 1; 93 Bis 2; 93 Bis 3; 93 Bis 4; 95 Bis; 96 Bis; 96 Bis 1; 101 Bis; 140, Serie C con el criterio C-3 .Operaciones de bursatilización; 141 Bis; 142 Bis; 142 Bis 1; 143 Bis; 144 Bis y 159 Bis; el Título Séptimo, Capítulo VI, Sección Primera, Apartado B, con un Subapartado A denominado .Disposiciones Generales., un Subapartado B denominado .De los Modelos de Valuación Internos. y un Subapartado C denominado. De la contratación de Proveedores de Precios ; así como con un Capítulo VII denominado. Otras disposiciones. que comprende el artículo 159 Bis 1; además, los Anexos 19 A y 21 A; se DEROGAN de los artículos 86 Bis 23, la fracción IV, y 87, la fracción IV; los artículos 91; 92; 99; del artículo 140, Serie B, los criterios B-2, B-4 y B-10, y de la Serie C los criterios C-1 y C-2; del Título Séptimo, Capítulo II, Sección Primera, el Apartado B, así como la Sección Segunda y sus artículos 102 y 103, además de la Sección Tercera y sus artículos 104 y 105; asimismo, los Anexos 20 y 22, y se SUSTITUYEN los Anexos 4, 10, 19, 21 y 34 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y modificadas por última ocasión con la resolución publicada en ese medio de difusión el 27 de diciembre de 2023

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2025, con excepción de las modificaciones al criterio. B-6 Bienes adjudicados- contenido en el Anexo 4, las cuales entrarán en vigor el primer día del mes calendario inmediato siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

D.O.F. 30 DE MAYO DE 2024

ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 76, párrafo primero, fracción I, inciso b); 76 Bis 1 y 76 Bis 2; se ADICIONA al artículo 75 las referencias a la "Serie R36 Pagos anticipados y Cargos diferidos", al reporte "A-3601 Erogaciones o gastos cuyo reconocimiento se difiera en el tiempo" y se SUSTITUYE el índice del Anexo 18, para adicionar al apartado denominado "Serie R36 Pagos Anticipados y Cargos diferidos" y el reporte "A-3601 Erogaciones o gastos cuyo reconocimiento se difiera en el tiempo" de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y modificadas mediante diversas resoluciones.

PRIMERO. - La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo previsto en el artículo transitorio siguiente.

SEGUNDO. - El reporte "A-3601 Erogaciones o gastos cuyo reconocimiento se difiera en el tiempo" de la "Serie R36 Pagos anticipados y Cargos diferidos" del Anexo 36, entrará en vigor el 1 de junio de 2024.

D.O.F. 27 DE DICIEMBRE DE 2024

ÚNICO.- Se REFORMA el artículo SEGUNDO Transitorio de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2018 y modificado mediante resoluciones dadas a conocer en dicho medio de difusión el 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 27 de diciembre de 2021, 2 de diciembre de 2022 y 27 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 4 que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2026." La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

D.O.F. 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ÚNICO.- Se DEROGAN del artículo 75, las referencias al reporte "A2815 Asignación del método del indicador de negocio para riesgo operacional" y del artículo 76, párrafo primero, fracción I el inciso e); y se REFORMA el índice y la "Serie R28 Información de Riesgo Operacional" ambos del Anexo 18 "Reportes regulatorios" de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado medio de difusión.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. A partir de dicha fecha, las instituciones ya no deberán enviar la información del reporte regulatorio "A2815 Asignación del método del indicador de negocio para riesgo operacional" de la serie "R28 Información de riesgo operacional".

D.O.F. 20 DE JUNIO DE 2025

ÚNICO. - Se REFORMAN, ADICIONAN y DEROGAN diversas disposiciones de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", en materia de reportes regulatorios, catálogos de información y requerimientos de revelación aplicables a las entidades financieras.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

D.O.F. 24 DE JULIO DE 2025

ÚNICO. - Se REFORMAN y ADICIONAN diversas disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras reguladas, relacionadas con ajustes a criterios contables, revelación de información financiera y fortalecimiento de los requerimientos regulatorios.

La presente Resolución entrará en vigor conforme a los plazos establecidos en los artículos transitorios de la misma.

D.O.F. 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ÚNICO. - Se REFORMAN diversas disposiciones de carácter general en materia de reportes regulatorios y requerimientos de información financiera aplicables a las entidades supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

D.O.F. 26 DE DICIEMBRE DE 2025

ÚNICO. - Se REFORMAN, ADICIONAN y DEROGAN diversas disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras reguladas, incluyendo modificaciones a criterios contables, reportes regulatorios y requerimientos de revelación.

La presente Resolución entrará en vigor conforme a lo establecido en los artículos transitorios de la misma, incluyendo disposiciones con efectos a partir del ejercicio 2026.

NOTA 20.- SOSTENIBILIDAD.

1) Adeudo con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

Como resultado del proceso de extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), y en virtud de que los créditos otorgados por dicha institución se encuentran en fase de revisión y posible liquidación, existe la posibilidad de que la FND, a través de su liquidador, requiera a la Unión de Crédito el pago total del adeudo pendiente, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades a negociarse en su momento.

Al cierre del ejercicio, el saldo pendiente con la FND asciende a \$45,966, y una proporción relevante de la cartera de crédito relacionada con estos financiamientos —por un monto aproximado de \$31,386 se encuentra vencida. Esta situación, junto con la actual posición de liquidez de la Unión, podría limitar su capacidad para hacer frente a un eventual requerimiento de pago inmediato en los términos mencionados.

Aunque la administración continúa en negociaciones con la contraparte y mantiene la expectativa de alcanzar un acuerdo estructurado que considere la situación financiera actual de la entidad, la incertidumbre sobre el resultado de dicho proceso constituye una contingencia que podría afectar significativamente la estabilidad financiera de la Unión de Crédito y por consiguiente el Negocio en Marcha. En consecuencia, la administración está evaluando de forma continua la posibilidad de establecer provisiones adicionales y otras medidas para mitigar los riesgos asociados a esta eventualidad.

Con base en la información presentada y en los procedimientos realizados, se concluye que la Unión de Crédito ha adoptado medidas razonables en materia de sostenibilidad, particularmente en lo relativo a la gestión prudente de riesgos financieros, la transparencia en la revelación de contingencias y el fortalecimiento de sus prácticas de gobierno corporativo.

No obstante, la situación derivada del proceso de extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), así como la concentración de cartera vencida asociada a dichos financiamientos, representa un factor de incertidumbre relevante que podría incidir en la estabilidad financiera de la entidad y en su capacidad de continuidad operativa.

En este contexto, si bien la Administración ha implementado acciones orientadas a mitigar dichos riesgos —incluyendo negociaciones con la contraparte, evaluación de provisiones adicionales y monitoreo constante de su posición de liquidez—, el entorno actual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de sostenibilidad financiera y resiliencia operativa.

En consecuencia, se considera que la Unión de Crédito cumple, en términos generales, con prácticas de sostenibilidad en materia financiera y de revelación; sin embargo, dicho cumplimiento se encuentra sujeto a la evolución de los factores antes descritos, los cuales deberán ser gestionados de manera oportuna para preservar la viabilidad de la entidad en el mediano y largo plazo.